



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Página 1 de 4
Resolución Gerencial N° 0147 -2023-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0147-2023 -MPHCO-GM.

Huánuco, 26 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0315- 2023 -MPHCO/GPP de 24 de julio de 2023; Informe N° 01765-2023-MPHCO-GPP/SGP de 24 de julio de 2023, Informe N° 0139-2023-MPHCO-GPP/SGPE de 21 de julio de 2023, Memorandum N° 0365-2023-MPHCO-GM, de 20 de julio de 2023, Informe N° 071-2023 -MPHCO-GAT de 11 de junio de 2023; sobre la aprobación del Plan de Trabajo "I Carrera pedestre de los Caballeros de León de Huánuco 2023", Plan de Trabajo "Organización del campeonato de fútbol libre masculino y fútbol femenino a nivel de Municipalidades Distritales 2023 por los 484 aniversario de la fundación española de la ciudad de Huánuco", Plan de Trabajo "Box por el 484 Aniversario de Huánuco", Plan de Trabajo "Campeonato de Ciclismo para menores de 2 a 5 años balance Bike- Copa Nuevas Promesas 2023", Plan de Trabajo "Primera Competencia Downhill 2023, en el Centro Poblado de Pachabamba - distrito Santa María del Valle", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, reformado mediante Ley 27680, Ley 28607 y Ley 30305; concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 inciso 6) y artículo 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Bases de Descentralización, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley N° 28036- Ley de promoción y desarrollo del deporte, tiene por objeto normar, desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades a través de sus componentes básicos: la educación física, la recreación y el deporte, en forma descentralizada, a nivel del ámbito local, regional y nacional;

Que, mediante resolución de alcaldía N° 435-2023-MPHCO/A, el Alcalde de la entidad resuelve conformar las comisiones por los 484 Aniversario de fundación española de la ciudad de Huánuco, entre ellas la Comisión de Actividades Deportivas, Recreativas y de Aventura, integradas por el Gerente de Administración Tributaria, Planificación y Presupuesto, y Sostenibilidad Ambiental;

Que, mediante Informe N° 071- 2023 -MPHCO-GAT de 11 de junio de 2023, la Comisión de Actividades Deportivas, Recreativas y de Aventura remite cinco planes de trabajo, entre ellas los siguientes:

1. Plan de Trabajo "I Carrera pedestre de los Caballeros de León de Huánuco 2023", cuyo objetivo es promover la práctica del atletismo en sus diferentes pruebas, resaltando las pruebas de Fondo.



2. Plan de Trabajo "Organización del campeonato de futbol libre masculino y fulbito femenino a nivel de Municipalidades Distritales 2023 por los 484 aniversario de la fundación española de la ciudad de Huánuco", cuyo objetivo es fomentar la unión y compañerismo de los trabajadores municipales a través de la actividad deportiva, en el marco del 484 aniversario de la fundación española de la ciudad de Huánuco.
3. Plan de Trabajo "Box por el 484 Aniversario de Huánuco", cuyo objetivo es organizar y llevar a cabo un campeonato de boxeo exitoso que promueva el desarrollo y la promoción del deporte, brindando una experiencia de competición de calidad para los participantes y un espectáculo atractivo para el público.
4. Plan de Trabajo "Campeonato de Ciclismo para menores de 2 a 5 años balance Bike-Copa Nuevas Promesas 2023", cuyo objetivo es contribuir en los niños a mejorar el aspecto motor, cognitivo y el afectivo-social.
5. Plan de Trabajo "Primera Competencia Downhill 2023, en el Centro Poblado de Pachabamba - distrito Santa María del Valle", cuyo objetivo es organizar un campeonato en el que puedan competir deportistas locales y de las regiones aledañas con la finalidad de promocionar los lugares turísticos de nuestra provincia, y asimismo solicita su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 0365-2023-MPHCO-GM, de 20 de julio de 2023; este despacho solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, revise el plan de trabajo y verifique si se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI) y consecuentemente remita la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0139-2023-MPHCO-GPP/SGPE de 21 de julio de 2023; el Subgerente de Planificación y Estadística informa que el plan de trabajo se encuentra programada a la Meta Presupuestal por Aniversario de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 01765-2023-MPHCO-GPP/SGP de 24 de julio de 2023; el Subgerente (e) de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad de crédito presupuestal, **de solo dos planes, bajo los siguientes montos:**

PLANES DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
"Organización del campeonato de futbol libre masculino y fulbito femenino a nivel de Municipalidades Distritales 2023 por los 484 aniversario de la fundación española de la ciudad de Huánuco"	Recursos Directamente Recaudados	S/ 6 246.00
"Campeonato de Ciclismo para menores de 2 a 5 años balance Bike- Copa Nuevas Promesas 2023"	Recursos Directamente Recaudados	S/ 4 432.00

Que, mediante Informe N° 0315- 2023 -MPHCO/GPP de 24 de julio de 2023; el Gerente de Planificación y Presupuesto remite a este despacho el informe por parte de la Subgerencia de Planificación y Estadística, asimismo remite la disponibilidad presupuestal de dos Planes de Trabajo, mencionados con anterioridad;

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el Plan de Trabajo "Organización del campeonato de futbol libre masculino y fulbito femenino a nivel de Municipalidades Distritales 2023 por los 484 aniversario de la fundación española de la ciudad de Huánuco" y Plan de Trabajo "Campeonato de Ciclismo para menores de 2 a 5 años balance



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 3 de 4
Resolución Gerencial N° 0147 -2023-MPHCO-GM.

Bike- Copa Nuevas Promesas 2023”, se encuentra dentro de las actividades programadas del Plan Operativo Institucional (POI) por aniversario de la ciudad de Huánuco, y asimismo se denota que posee disponibilidad de crédito presupuestal conforme lo observado en el Informe N° 01765-2023-MPHCO-GPP/SGP de 24 de julio de 2023, y por otro lado, considerando los objetivos y la finalidad de los planes de trabajo adjuntando, es procedente de aprobación:

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones; atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.° 527-2023-MPHCO/A de 6/7/2023, rectificado con Resolución de Alcaldía N.° 531-2023-MPHCO/A, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación del área competente, tal como de la Comisión de Actividades Deportivas, Recreativas y de Aventura, integradas por el Gerente de Administración Tributaria, Planificación y Presupuesto, y Sostenibilidad Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR los siguientes Planes de Trabajo:

PLANES DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	FOLIOS	ARTÍCULOS
“Organización del campeonato de fútbol libre masculino y fútbol femenino a nivel de Municipalidades Distritales 2023 por los 484 aniversario de la fundación española de la ciudad de Huánuco”	Recursos Directamente Recaudados	S/ 6 246.00	3	VIII
“Campeonato de Ciclismo para menores de 2 a 5 años balance Bike- Copa Nuevas Promesas 2023”	Recursos Directamente Recaudados	S/ 4 432.00	4	X

En mérito a los fundamentos técnicos del Informe N° 071- 2023 -MPHCO-GAT de 11 de junio de 2023; y a los considerandos expuestos en la presente resolución; planes de trabajo que se adjunta al presente.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Comisión de Actividades Deportivas, Recreativas y de Aventura, integradas por el Gerente de Administración Tributaria, Planificación y Presupuesto, y Sostenibilidad Ambiental; el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero y efectuar los requerimientos y términos de referencia y/o especificaciones técnicas correspondientes, a fin de que la Subgerencia de Logística proceda conforme a sus atribuciones, para tal finalidad se remite los actuados en originales.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Comisión de Actividades Deportivas, Recreativas y de Aventura a informar la ejecución del plan aprobado a la Gerencia Municipal la ejecución y los logros obtenidos.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por Comisión de Actividades Deportivas, Recreativas y de Aventura, para el cumplimiento del plan aprobado.



Artículo Quinto. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Sexto. – DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Séptimo. – NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Comisión de Actividades Deportivas, Recreativas y de Aventura, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRIETA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Econ. BEHB/GM
Abg. Jñp/al

